

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
DE VENEZUELA**

con especial énfasis en sus consecuencias
para la ciudad de Caracas

y los derechos de sus habitantes

presentado por el Concejal Metropolitano

Enrique Ochoa Antich,

Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana

del Cabildo del Distrito Metropolitano de Caracas,

siguiendo instrucciones de la Cámara

En mi condición de Concejal al Cabildo del Distrito Metropolitano de la ciudad de Caracas (según consta en anexo “A”), capital de la República de Venezuela; en mi condición de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana de dicho Cabildo; y en mi condición de ciudadano de esta República, me dirijo a esta Comisión Interamericana de Derechos Humanos a los fines de presentar, siguiendo instrucciones de la Cámara según Acuerdo aprobado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, un informe sobre la situación de la democracia en Venezuela y sobre sus consecuencias en el gobierno de la ciudad de Caracas que es capital de la República y en los derechos de sus habitantes, y sobre las responsabilidades que recaen en el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por la violación de los siguientes derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Carta Democrática Interamericana, y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: a la democracia, a la vida, a la integridad física, a la seguridad, a la libertad de opinión, a la dignidad, a la libertad de reunión, al amparo, y a la justicia.

Los hechos: sus antecedentes y sus actuales desarrollos

Como consecuencia de una honda crisis política, moral, económica y social de muchos años, y en nombre de las mejores esperanzas del pueblo venezolano, el ciudadano teniente coronel Hugo Chávez fue elegido Presidente de la República en diciembre de 1998. De entonces a esta parte, han transcurrido cuatro años durante los cuales lo que fuera el sueño justificado y legítimo de las mayorías nacionales por más democracia y más justicia ha devenido en una inmensa frustración que, a su vez, ha terminado por convertirse en una grave crisis de gobernabilidad que amenaza la paz de la nación y la estabilidad de las instituciones. Se encuentra en el fondo de este proceso de continua degradación política, el hecho incontestable según el cual se pretende imponer a los venezolanos un proyecto que ha sido llamado “revolución bolivariana” que no existió como promesa electoral del actual Presidente ni figura como postulado en el texto de la Constitución sancionada por el pueblo en el referendo de diciembre de 1999. De aquí el quebrantamiento de la legitimidad del régimen.

Componente esencial de dicho proyecto ha sido un discurso político, en particular pronunciado por el actual Presidente, que hace de la confrontación y del disenso y no del consenso y del acuerdo social su característica principal. Se trata de una palabra que ofende continuamente, que descalifica a sus adversarios y los presenta como enemigos de la nación y del pueblo, y que, por tanto, estimula como valor la intolerancia con el pensamiento del contrario. Citemos algunas expresiones: “cúpulas podridas” ha sido la que ha utilizado para referirse a los partidos políticos de la oposición, a la Central de Trabajadores de Venezuela, y a la asociación empresarial Fedecámaras; “escuálidos” comenzó llamando a sus opositores de las organizaciones de la sociedad civil (que luego testimoniaron en la calle el clamoroso respaldo que reciben de las mayorías nacionales); ha calificado como “basura” a

los medios de comunicación; ha dicho que los sacerdotes de la iglesia tienen “el diablo metido en la sotana”; despidió de sus cargos a algunos gerentes de la empresa Petróleos de Venezuela en público, durante la transmisión de su programa radial en cadena de radio y de televisión, mofándose de ellos y sometiéndolos al escarnio público; y utilizó la escatológica expresión de “plasta” para referirse a las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia (algunas de estas expresiones pueden ser constatadas en el anexo marcado “B”).

En este contexto, se ha procurado cargar a la acción política de una lógica militar que no se corresponde con un sistema democrático. Por sólo señalar un ejemplo notable, el Presidente ha celebrado una y otra vez trajeado de militar los aniversarios del alzamiento militar del 4 de Febrero de 1992, haciendo de esta manera de un intento de golpe de Estado una fecha pretendidamente heroica digna de emulación y celebrada incluso en lugares patrios como el campo de Carabobo. Es hábito del Presidente proclamar públicamente en discursos y declaraciones a los medios de comunicación que sus habilidades de hombre público provienen del hecho de *ser la política una prolongación de la guerra por otros medios* (parafraseando la expresión célebre): puede notarse el claro contenido antidemocrático de esta expresión negadora del oficio principal de la política en democracia que es la articulación de consensos, la construcción de escenarios de convivencia, y el reconocimiento del adversario como un igual, y no su eliminación ni la agresión y la maniobra como método.

De este entorno ha venido produciéndose una honda rasgadura política y social de difícil reparación. Militantes fanatizados del partido político del Presidente han, como se verá a continuación, convertido a la violencia en un instrumento legítimo a sus propósitos. La ciudad de Caracas ha sido el testimonio de la sangre, del odio y de la muerte. Es por serlo que el Cabildo del Distrito Metropolitano, en representación de sus habitantes, ha acordado una y otra vez censurar los hechos de violencia ocurridos en sus espacios urbanos y ha instruido a sus Comisiones adelantar las diligencias legales pertinentes a los fines de sancionar a sus responsables (anexo marcado “C”). Uno de estos acuerdos condenó el “despliegue de efectivos y de equipamiento militares en la ciudad de Caracas” e instruyó a quien suscribe a “Tramitar ante los diversos organismos del sistema interamericano de derechos humanos, así como ante otras instituciones del ámbito internacional, la denuncia aquí formulada”. Otro de ellos relacionado con diversos hechos de violencia provocados en la ciudad, en particular contra unidades de la Policía Metropolitana, resolvió informar a las naciones del mundo y a los organismos internacionales de la situación de desamparo en que se encuentra la capital de una República y sus habitantes cuyo gobierno procura y estimula tales acciones.

El deslizamiento progresivo de Venezuela hacia una situación de violencia -que ha hecho inclusive necesaria la participación directa del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, señor César Gaviria, en la facilitación de las negociaciones conducentes a una salida pacífica, democrática, civil, nacional y electoral- puede comprobarse en los siguientes hechos:

- **Confrontación de unos manifestantes con otros:** Para sorpresa de los venezolanos, acostumbrados por muchos años a una confrontación política civilizada y respetuosa del derecho del otro a expresar sus pareceres, militantes

destacados del partido de gobierno, el Movimiento V República, entre ellos el Alcalde del Municipio Libertador (el más poblado de los cinco que conforman el Distrito Metropolitano), convirtieron en un hecho normal el criminal enfrentamiento de unos venezolanos con otros. Se vio a dichos voceros invitar a sus copartidarios a conformar “escudos humanos” (anexo marcado “D”) para impedir que los manifestantes simpatizantes de la oposición política al régimen pudiesen aproximarse a los alrededores del palacio presidencial de Miraflores (aunque tenían el permiso de rigor para ello por parte de la Alcaldía Metropolitana), haciendo de un mítico “¡No pasarán!” su consigna privilegiada. Todo ello condimentado con continuos y abundantes hechos en los que se insulta, se ofende y se pretende vejar a quienes siendo reconocidos como opositores al gobierno, transitan en las proximidades de algunos espacios públicos ocupados permanentemente por tinglados del partido MVR (por ejemplo, la llamada “esquina caliente”), agresiones que han ocurrido de manera destacada contra diputados a la Asamblea Nacional, contra el excandidato presidencial Henrique Salas Romer (anexo marcado “E”), y contra el Alcalde Metropolitano Alfredo Peña (anexo marcado “F”), quienes fueron aún violentados en su integridad física.

- **Grupos civiles armados:** Durante numerosos sucesos han sido observados militantes afectos al gobierno blandiendo y activando armas de fuego, lo que parece confirmar las informaciones según las cuales desde el Ministerio de Interior y desde la policía política se entrena y suministra armas a activistas de los Círculos mal llamados bolivarianos (células políticas cuya organización el Presidente y su partido animan y financian -según reconocen una y otra vez públicamente- con dineros del tesoro público). Así ocurrió durante los sucesos del 11 de Abril: voceros oficialistas levantaron la leyenda de unos fantasmales francotiradores de la oposición, y sin embargo sólo han sido publicadas fotografías y transmitidos videos en los que son los partidarios del proyecto político que propugna el señor Chávez quienes son vistos descargando sus armas contra sus adversarios políticos (por cierto, en las cercanías del despacho presidencial) lo que ocasionó el doloroso saldo de diez y nueve venezolanos asesinados (anexos marcados “G”). Así ocurrió durante los violentos tumultos provocados con ocasión de la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia acerca de la responsabilidad de varios oficiales de nuestras Fuerzas Armadas en la rebelión civil y pacífica del 11 de Abril: tales protestas callejeras fueron claramente instigadas por el Presidente en repetidas alocuciones públicas en los que ofendió el honor y la dignidad de los once Magistrados que aprobaron dicha sentencia y produjeron varios heridos de bala (entre ellos, un efectivo de la Guardia Nacional y un comunicador social). Así ocurrió más recientemente con ocasión de la marcha que escoltó el traslado de más de dos millones de firmas al Consejo Nacional Electoral como iniciativa popular para la convocatoria de un referendo consultivo que pregunte a los venezolanos sobre su confianza hacia el Presidente: grupos violentos emboscaron aquel 4 de noviembre a los manifestantes pacíficos de la oposición (ver anexo marcado “H”) pretendiendo -por demás infructuosamente- impedirles su acceso al órgano comicial, arrojándoles objetos contundentes y, como fue publicado por los medios de comunicación, accionando contra ellos armas de fuego (lo que produjo numerosos heridos de bala, entre ellos un camarógrafo de un canal de televisión). Son ya centenares los heridos de bala que pueden contarse

durante los disturbios generalmente ocasionados por activistas partidarios del Presidente, herido a quienes solamente el azar quiso que siguieran con vida. Y es testimonio grotesco de los tiempos que vivimos los venezolanos el hecho penoso conforme al cual los periodistas, a los fines de poder ejercer sus labores, deben proteger sus cuerpos con chalecos antibalas.

- **Atentados terroristas:** Durante estos años, y en particular durante los últimos meses, se ha puesto en práctica lo que los venezolanos no conocimos en décadas: los atentados terroristas contra instituciones y personalidades de la vida pública de la nación (entre otras, la Central de Trabajadores, la asociación de empresarios Fedecámaras, varios canales de televisión -en particular Globovisión y Radio Caracas Televisión-, la residencia del Arzobispo de Caracas, y la sede de la Alcaldía Metropolitana), ocasionándose en muchos de ellas destrozos por la activación de granadas fragmentarias (ver anexo marcado “I”).
- **Militarización de Caracas:** El Ejecutivo Nacional ha tomado la determinación, provocadora y lesiva de los derechos ciudadanos, de desplegar en la ciudad capital fuerzas militares no solamente de la Guardia Nacional sino aún del Ejército. Ello violenta la normativa legal, como hemos tenido ocasión de demostrar en un recurso de amparo que interpusimos por ante el Tribunal Supremo de Justicia y que aún hoy aguarda por decisión (anexo marcado “J”): vulnera las atribuciones de la Alcaldía Metropolitana y del Cabildo y vulnera los derechos de los ciudadanos a quienes la Constitución les garantiza un servicio policial civil y a las órdenes de la autoridad civil. Así mismo, ha decretado la conformación de ocho zonas llamadas de seguridad (unas 6.000 hectáreas) bajo las órdenes de las Fuerzas Armadas, dentro de las cuales no podrían ejercerse las libertades de reunión y de manifestación y no ejercerían su legítima autoridad los gobiernos municipales electos por el pueblo (anexo marcado “K”).
- **División e intervención de la Policía Metropolitana:** Fue advertido el Cabildo de la ciudad por el señor Alcalde desde hace ya varios meses que el partido Movimiento V República procuraba estructurar al interior de la Policía Metropolitana las células políticas Círculos mal llamados bolivarianos. Desde entonces, las justas demandas laborales y sociales de los funcionarios policiales fueron manipuladas con propósitos claramente político-partidistas debido a la oposición del señor Alcalde al gobierno del señor Chávez. Todo ello fue orientado a conciencia hacia la generación de un caos que, según públicamente lo dijeron los voceros del oficialismo, perseguía la intervención de dicho cuerpo policial. En estos días finalmente dicha intervención se ha producido, violentando la normativa que rige para el Distrito Metropolitano según Ley Especial sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente (anexo marcado “L”).

No caben dudas respecto del estímulo que todos estos hechos encuentran en el discurso del Presidente de la República y en el respaldo logístico evidente por parte de las autoridades del gobierno.

Es así como se ha venido conformando en nuestro país un cuadro en el que una inmanejable crisis de gobernabilidad ocasiona el progresivo desmoronamiento de las instituciones y éste a su vez coloca en riesgo inminente al sistema democrático. En Venezuela se viven tiempos en que una chispa desventurada podría incendiar una pradera propicia y presta para el odio y la cultura de la muerte. Es deber de los venezolanos pero es deber también de las instituciones interamericanas actuar para impedir una conflagración que a nadie beneficia.

Los derechos violentados por el gobierno de Venezuela

Son numerosos los derechos democráticos violentados por la actuación directa o indirecta del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Veamos:

- **El derecho a la vida.** Reconocido como la piedra angular de los derechos humanos, consagrado en los artículos 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1 de la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre, 4 numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y 43 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, fue violentado durante los sucesos del 11 de Abril en razón de la actuación incompetente y negligente del Presidente frente a los hechos (lo que, según puede contrastarse en documento anexo marcado “M”, podría ser calificado como homicidio culposo) y en las personas de diez y nueve compatriotas, y es amenazado continuamente con ocasión de la traducción práctica que grupos de civiles armados afectos al gobierno de Venezuela y protegidos y respaldados por éste hacen de la palabra y de la recurrente instigación al odio del Presidente.
- **El derecho a la integridad física.** Consagrado en los artículos 5 numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 46 de la Constitución de la República, fue violentado durante los sucesos del 11 de Abril cuando centenares de compatriotas fueron heridos de bala, algunos con daños irreparables a su salud, fue violentado así mismo durante la movilización del 4 de noviembre, y fue violentado con ocasión de los ataques a los diputados y otras individualidades públicas. Ninguna autoridad ha actuado para sancionar a los responsables de estas agresiones, todos partidarios reconocidos del gobierno a muchos de los cuales el Presidente ha encomiado y elogiado públicamente como luchadores sociales dignos de apoyo.
- **El derecho de toda persona a no ser molestada con ocasión de sus opiniones o de sus creencias.** Reconocido como base del valor de la tolerancia que es componente fundamental de la convivencia pacífica, democrática y civilizada y consagrado en los artículos 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 20 de la Constitución de la República, ha sido violentado una y otra vez cuando el Presidente de Venezuela somete al escarnio público -a través de cadenas de radio y televisión- a sus adversarios políticos, lo que a su vez ha ocasionado que dicho comportamiento sea mimetizado por sus copartidarios a lo largo y ancho del país provocando así un clima de intolerancia que se hace incompatible con un régimen de libertades.

Son numerosos los recursos legales intentados por quien suscribe la presente y por muchos otros ciudadanos de la República a los fines de denunciar estos hechos notorios y flagrantes de violación a numerosos derechos humanos, políticos y civiles. No obstante, los órganos jurisdiccionales encargados de administrar justicia no han producido aún decisión alguna (en la mayoría de los casos, ni favorable ni desfavorable a las denuncias en cuestión). Es el caso de las siguientes intentadas por nosotros:

- **Sobre los sucesos del 11 de Abril:** El mismo día 12 de abril denunciarnos al señor Chávez por su participación intelectual en los asesinatos de diez y nueve venezolanos durante aquellos sucesos y luego el 29 de abril por la comisión del delito de homicidio culposo (anexo “M”). Ninguna respuesta hemos recibido hasta hoy.
- **Sobre la militarización de Caracas:** El día 9 de octubre interpusimos un recurso de amparo a los fines de resguardar el derecho de los ciudadanos a tener un cuerpo policial civil a las órdenes de la autoridad civil y a la democracia (anexo “J”), la que se expresa en instituciones autónomas, electas por el voto popular, que en representación de los ciudadanos ejercen control público sobre dichos cuerpos policiales. Aunque es el amparo, como se sabe, un recurso cuya naturaleza lo presupone rápido y sin formalidades, es el caso que aún hasta el día de hoy no hemos obtenido decisión alguna (aunque fuera designado ya el ponente de rigor por parte de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia).
- **Sobre querellas al Presidente por la comisión de los delitos de instigación a delinquir y de vilipendio a los poderes públicos:** Con ocasión de las alocuciones radiales y televisivas por parte del Presidente de la República en las que ofendió el honor y la dignidad de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia e invitó a sus copartidarios a defender hasta la muerte su proyecto político amenazado -según sus palabras- por un “juicio trucado” que se le estaría injustamente preparando de manera indebida gracias a la complicidad de sus jueces, y habiendo nosotros interpuesto dos querellas a dicho funcionario público por la comisión del delito de malversación de los dineros del Fondo de Inversión para la Descentralización y del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica cuyo destino era la ciudad de Caracas, denunciarnos el 28 de junio ante el Ministerio Público e interpusimos el 26 de agosto querrella al Presidente por la comisión de los delitos de instigación a delinquir (comprobado objetivamente en los disturbios provocados en la ciudad, en las cercanías del máximo tribunal de la República, por algunos parlamentarios y activistas del partido de gobierno). Es el caso que aún hoy esperamos por la determinación del Juzgado de Sustanciación sobre la admisibilidad de nuestro recurso.

Deseamos destacar respecto de esta presunta denegación de justicia la evidente violación del artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana que consagra la autonomía de los poderes públicos como condición de la democracia. Como se sabe, el actual Fiscal General de mi país, el ciudadano Julián Isaías Rodríguez, fue con anterioridad a esta designación, nada más y nada menos que Vicepresidente Ejecutivo de la República nombrado por el

actual Presidente a quien él debería solicitar ante el Tribunal Supremo de Justicia el constitucional antejuicio de mérito. Es entonces fácil de entender que el Ministerio Público no diligencie con la celeridad requerida las denuncias presentadas contra el funcionario que es su amigo personal y al que le debe el favor de haber ostentado tan alta y honorable responsabilidad en la jerarquía del Estado. Deberíamos subrayar que, a las citadas y reseñadas aquí relativas a la violación de diversos derechos humanos, hay que adicionar las numerosas denuncias que con anterioridad -desde mediados del año 2000- habíamos ya formulado respecto de la responsabilidad del Presidente en la comisión de diversos delitos contra la cosa pública. Es por esta razón que sostenemos que a los derechos más arriba enunciados habría que agregar el derecho a la justicia consagrado en el artículo 26 de nuestra Constitución.

Pero aún más, afirmamos que lo que ha sido puesto en cuestión como consecuencia de los hechos aquí narrados es el derecho mismo a la democracia consagrado en el artículo 1 de la Carta Democrática Interamericana. Y es que la democracia lo es si y sólo si, más allá de las formalidades, un conjunto de principios, valores e instituciones se articulan de modo que cada uno de ellos depende -para ser- de la existencia de los otros: tolerancia, convivencia, paz, respeto a la autonomía de las instituciones, derechos humanos (la vida en primer lugar), y el acceso a la justicia, son, entre otros, esenciales a la naturaleza misma de la democracia. Por tanto, afirmamos para terminar lo siguiente: denunciamos a través de este informe ante la opinión pública internacional, ante los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, y ante las naciones del continente y del mundo que el gobierno de la República llamada Bolivariana de Venezuela, presidido por el teniente coronel Hugo Chávez, vulnera el que ha sido definido por la Carta Democrática Interamericana como derecho de los pueblos: la democracia.

Conclusiones

Solicitamos sea considerado el informe que presentamos como insumo del que habrá de presentar esta Comisión sobre la situación de Venezuela. Así mismo, habida cuenta de la violación recurrente por parte del gobierno de Venezuela a los principios y valores fundamentales de la democracia, y estando en riesgo como está el mismo régimen de libertades y la paz de la nación, requerimos respetuosamente se digne estudiar e investigar los hechos que aquí hemos descrito y formular las recomendaciones que juzgue convenientes. Es evidente que así daría cumplimiento a la función que le es propia de “estimular la conciencia de los derechos humanos” en el pueblo venezolano. Finalmente, demandamos que esta petición sea tramitada con arreglo a lo pautado por la normativa consagrada en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Siendo como es toda la información antes descrita verdadera y correcta, suscribo a continuación:

Enrique Ochoa Antich